

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Licencia de Uso de Suelo				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en autorizar el uso del suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento de los inmuebles ubicados en el territorio municipal				
FUNDAMENTO LEGAL:	- Art. 5.10 Fracción VI, 5.55 y 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135, 136 Y 137 de su Reglamento - Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente - Acuerdo 16 de Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de diciembre de 2014 - Art. 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios - Art. 89 del Bando Municipal de Tlanguistenco vigente			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Uso de Suelo		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	☒ NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Personas físicas, Personas Jurídico Colectivas e Instituciones Públicas			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	SI		Art. 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135, 136 Y 137 de su Reglamento	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante	SI		Art. 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México Municipio	
4. Evaluación de impacto estatal (en su caso)	SI			
5. 2 folders oficio color beige.				
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	SI		Art. 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135, 136 Y 137 de su Reglamento	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	SI		Art. 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México Municipio	
4. Evaluación de impacto estatal (en su caso).	SI			
5. 2 folders oficio color beige.				
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Solicitud debidamente requisitada y firmada por el propietario o representante legal	SI		Art. 5.56 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135, 136 Y 137 de su Reglamento	
2. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI			
3. Documento que acredite la personalidad del solicitante (acta constitutiva y poder notarial)	SI		Art. 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México Municipio	
4. Evaluación de impacto estatal (en su caso).	SI			
5. 2 folders oficio color beige.				
Nota. Anexar copia de identificación oficial con fotografía del propietario, en caso de tramitarlo el representante legal, anexar carta poder e identificación oficial, así como de los testigos.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles				
COSTO:	\$ \$1,131.40 Licencia de uso de suelo \$2,828.50 Cuando requiere verificación \$5,657.00 Cuando requiere verificación y estudios técnicos	Fundamento Jurídico artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		Coordinación de Dictaminación y Ordenamiento Territorial		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Horacio González Ramírez		
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Independencia	NO. INT. Y EXT.:	503	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tlanguistenco	
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	688 39 82	N/A	N/A	dir.desarrollo_urbano@tlanguistenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la finalidad de la licencia de uso de suelo?			
RESPUESTA:	Autorizar el uso y/o destino del suelo y señalar las normas de aprovechamiento conforme al Plan de Desarrollo Urbano Vigente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La licencia de uso de suelo constituye una autorización para construir o realizar actividades?			
RESPUESTA:	No, deberá solicitarse licencia de construcción correspondiente			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si no cumplo con la normatividad aplicable ¿Qué debo hacer para regularizar mi construcción?			
RESPUESTA:	Se informa de forma personalizada el proceso a seguir de acuerdo a la situación del predio			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

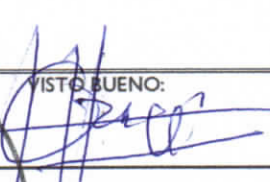


GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



ELABORÓ:  C. Cesar Modesto Barrera Subdirector de Desarrollo urbano y Metropolitano Enlace	VISTO BUENO:  C. Horacio González Ramírez Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/02/25
---	---	---

Dirección de
Desarrollo Urbano
y Metropolitano



